

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10983** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 119/2010, por auto de 4 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Desa Diseño de Equipos, S.L.", con NIF B-95262267, con domicilio en calle Maria Díaz de Haro, número 11, 2.º Izquierda, 48920 Portugalete (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 5 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019328-1